



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Dos (2) instructores para: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Servicios Personales en el área Peluquería, en sus diferentes niveles y modalidades.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al Director Regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, por la Resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades, pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Dos (2) Instructores para: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Servicios Personales en el área Peluquería, en sus diferentes niveles y modalidades

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1322 de 11 de enero de 2022.

AUTORIZACION No. 342

Dada en San Jose de Cúcuta, el 14 de enero de 2022

**WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO**  
DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

VoBo. Luis Alfonso Lazaro Cañizares, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Astrid Carolina Saavedra Zubieta – Técnico G01

Revisó: Alvaro Gustavo Quintero Sanguino – Profesional G01

Anexo: Estudio Previo